



BANDO

D. Víctor López Maquedano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barcience (Toledo)

HACE SABER

Que este Ayuntamiento ha recibido numerosas quejas en relación a que varios vecinos pasean a sus perros sin cadena o que los canes, directamente, deambulan por las calles sin vigilancia suscitando malestar en la convivencia vecinal y riesgo para el tránsito de vehículos.

Este Ayuntamiento aprobó una ordenanza reguladora sobre la tenencia de animales donde se expone lo siguiente:

Artículo 38.

Si por llevar el animal suelto en la zona de tráfico de vehículos se produce un accidente, la persona propietaria o el acompañante del animal serán considerados responsables, tanto si el perjudicado es el animal, como si el daño se produce a un tercero.

Artículo 61.

Los animales que circulen por el término municipal desprovistos de collar o identificación o sin ser conducidos por una persona que se responsabilice de ellos serán recogidos por los servicios de la Diputación, a instancia del Ayuntamiento, e ingresados en el Centro de Acogida para su posterior sacrificio.

Artículo 67.

Dejar suelto a un animal o no adoptar las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío se considera como infracción grave con multas de 650,00 a 6.100,00 euros.

Es por ello que, y en aras a prevenir que el Consistorio adopte las medidas necesarias para eliminar estos problemas, se insta a los vecinos de Barcience que tomen conciencia de este asunto y respeten al máximo la normativa vigente municipal sobre la tenencia de perros.

La ordenanza completa se encuentra en la web municipal: barcience.com

Barcience, 2 de Abril de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. Víctor López Maquedano